



Sello de tiempo:
FECHA Y HORA LOCAL
05/05/2016 10:57:33
FECHA Y HORA UTC
05/05/2016 8:57:33



Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

Nº Registro Entidades Locales: 01020693 de 15-9-1986
PLAZA CAPITÁN ESCRIBANO AGUADO, 1 • TELÉFONO 967-441-403
FAX 967-441-190 • 02630 LA RODA

MARTA MARÍA RODRÍGUEZ HIDALGO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RODA (ALBACETE),

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que en la parte que interesa dice:

3.3.- PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SOBRE CLASIFICACIÓN DE OFERTA MÁS VENTAJOSA PARA ADJUDICAR EL SERVICIO PÚBLICO DE ESCUELA INFANTIL Y LUDOTECA MUNICIPALES: Se da cuenta del expediente y en especial del acta que eleva la Mesa de Contratación designada para la licitación y contratación de la gestión del Servicio Público de la Escuela Infantil "Silvia Martínez Santiago" y Ludoteca Municipales celebrada el pasado 8-3-2016 y, en la que tras la finalización del proceso licitatorio y asignar las puntuaciones totales conforme al pliego de condiciones aprobado, formula clasificación como oferta más ventajosa y propuesta de adjudicación.

CONSIDERANDO: Que el expediente de contratación fue aprobado por acuerdo plenario de 7-1-2016 para su tramitación mediante procedimiento abierto.

CONSIDERANDO: Que tras el anuncio de licitación publicado en el B.O.P. de Albacete nº 9 de 25-1-2016, presentaron ofertas las siguientes empresas:

- Quijote de La Roda S. Coop. de CLM.
- U.T.E.: Centro de Formación Educa La Roda S.L. y Evai Escuela Infantil S.L.L.
- Clece S.A.

CONSIDERANDO: Que tras la apertura del Sobre A fueron declaradas admitidas las tres empresas concurrentes.

CONSIDERANDO: Que durante la tramitación del procedimiento licitatorio se han seguido las prescripciones legales y las previstas en el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas.

CONSIDERANDO: Que una vez celebrado y finalizado el proceso de licitación y que las puntuaciones obtenidas en el criterio subjetivo (Sobre B) fueron las siguientes:

▪ **QUIJOTE DE LA RODA S.COOP. DE CLM:**

Criterios orientativos para la modulación del criterio subjetivo	Puntuación máxima prevista	Puntuación obtenida
1. Claridad y organización en la redacción del proyecto	2 puntos	2,00
2. Conocimiento de la fundamentación legal	1 punto	1,00



Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: TCML-YDFJJ9A9JM

Hash SHA256:
oq/wPDJqb9nmexg/jX
vBcTuBZ3A5BAYLh8
qrHuxEwg=



Sello de tiempo:
FECHA Y HORA LOCAL
05/05/2016 10:57:33
FECHA Y HORA UTC
05/05/2016 8:57:33



Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

Nº Registro Entidades Locales: 01020693 de 15-9-1986
PLAZA CAPITÁN ESCRIBANO AGUADO, 1 • TELÉFONO 967-441-403
FAX 967-441-190 • 02630 LA RODA

3. Organización y funcionamiento del centro (Distribuidos de la siguiente forma):	14 puntos	-
- Objetivos generales y específicos	2 puntos	2,00
- Organización espacial y temporal	2 puntos	2,00
- Actividades propuestas	2 puntos	2,00
- Utilización y buen aprovechamiento de los recursos	2 puntos	2,00
- Relaciones con otros centros, asociaciones, instituciones	2 puntos	2,00
- Medidas de atención a la diversidad y casos de urgencia social	2 puntos	1,50
- Viabilidad económica del proyecto	1 punto	0,50
- Criterios de evaluación del proyecto educativo del centro	1 punto	1,00
4. Otros aspectos de carácter innovador	3 puntos	3,00
TOTAL PUNTUACIÓN.....	20 puntos	19,00

▪ **U.T.E.: CENTRO DE FORMACIÓN EDUCA LA RODA S.L. Y EVAI ESCUELA INFANTIL S.L.L.:**

Criterios orientativos para la modulación del criterio subjetivo	Puntuación máxima prevista	Puntuación obtenida
1. Claridad y organización en la redacción del proyecto	2 puntos	1,25
2. Conocimiento de la fundamentación legal	1 punto	0,50
3. Organización y funcionamiento del centro (Distribuidos de la siguiente forma):	14 puntos	-
- Objetivos generales y específicos	2 puntos	1,00
- Organización espacial y temporal	2 puntos	1,25
- Actividades propuestas	2 puntos	1,00
- Utilización y buen aprovechamiento de los recursos	2 puntos	1,25
- Relaciones con otros centros, asociaciones, instituciones	2 puntos	1,25
- Medidas de atención a la diversidad y casos de urgencia social	2 puntos	1,00
- Viabilidad económica del proyecto	1 punto	0,00
- Criterios de evaluación del proyecto educativo del centro	1 punto	1,00
4. Otros aspectos de carácter innovador	3 puntos	2,00
TOTAL PUNTUACIÓN.....	20 puntos	11,50

▪ **CLECE S.A.:**

Criterios orientativos para la modulación del criterio subjetivo	Puntuación máxima prevista	Puntuación obtenida
1. Claridad y organización en la redacción del proyecto	2 puntos	1,25
2. Conocimiento de la fundamentación legal	1 punto	0,25
3. Organización y funcionamiento del centro (Distribuidos de la siguiente forma):	14 puntos	0
- Objetivos generales y específicos	2 puntos	1,50



Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: TCML-YDFJJ9A9JM

Pág. 2 de 6

Hash SHA256:
oq/wPDJqb9nmexg/jX
vBcTuBZ3A5BAYLh8
qrHuxEwg=



Sello de tiempo:
FECHA Y HORA LOCAL
05/05/2016 10:57:33
FECHA Y HORA UTC
05/05/2016 8:57:33



Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

Nº Registro Entidades Locales: 01020693 de 15-9-1986

PLAZA CAPITÁN ESCRIBANO AGUADO, 1 • TELÉFONO 967-441-403

FAX 967-441-190 • 02630 LA RODA

- Organización espacial y temporal	2 puntos	2,00
- Actividades propuestas	2 puntos	2,00
- Utilización y buen aprovechamiento de los recursos	2 puntos	2,00
- Relaciones con otros centros, asociaciones, instituciones	2 puntos	0,25
- Medidas de atención a la diversidad y casos de urgencia social	2 puntos	1,00
- Viabilidad económica del proyecto	1 punto	0,00
- Criterios de evaluación del proyecto educativo del centro	1 punto	1,00
4. Otros aspectos de carácter innovador	3 puntos	2,00
TOTAL PUNTUACIÓN.....	20 puntos	13,25

CONSIDERANDO: Que realizada la apertura y valoración de las ofertas económicas del criterio objetivo (Sobre C), las tres empresas concurrentes obtuvieron la valoración máxima de 30 puntos.

CONSIDERANDO: Que, finalmente, realizada la suma total de las puntuaciones parciales obtenidas, tanto en el criterio objetivo como en el subjetivo, previstos en la cláusula 7.3, dicha suma arroja los siguientes resultados finales por orden decreciente de puntuación total:

Empresa/Licitador	Criterio Objetivo (7.3.1)	Criterio Subjetivo (7.3.2)	Total
Quijote de La Roda S.Coop. de CLM	30,00	19,00	49,00
Clece S.A.	30,00	13,25	43,25
UTE Centro Formación Educa y Evai Escuela Infantil	30,00	11,50	41,50

CONSIDERANDO: Que a la vista de las puntuaciones totales, la Mesa de Contratación eleva al Pleno del Ayuntamiento, como órgano competente para la adjudicación del contrato, propuesta de clasificación como oferta mejor ventajosa la realizada por la empresa Quijote de La Roda S. Coop. de CLM, con CIF F-02372548.

CONSIDERANDO: La propuesta de la Mesa de Contratación y las competencias atribuidas al Pleno del Ayuntamiento para la aprobación y adjudicación del contrato de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del R.D.L. 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Abierta deliberación sobre el asunto (...).

Sometido el asunto a votación tras el debate y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios del pasado 22-3-2016.



Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: TCML-YDFJJ9A9JM

Pág. 3 de 6

Hash SHA256:
oq/wPDJqb9nmexg/jX
vBcTuBZ3A5BAYLh8
qrHuxEwg=



Sello de tiempo:

FECHA Y HORA LOCAL
05/05/2016 10:57:33
FECHA Y HORA UTC
05/05/2016 8:57:33



Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

Nº Registro Entidades Locales: 01020693 de 15-9-1986

PLAZA CAPITÁN ESCRIBANO AGUADO, 1 • TELÉFONO 967-441-403

FAX 967-441-190 • 02630 LA RODA

El Pleno del Ayuntamiento adopta por mayoría de 12 votos a favor y 2 en contra los siguientes acuerdos:

Primero: Declarar válido el acto de licitación.

Segundo: Clasificar como oferta más ventajosa para la adjudicación del contrato de gestión del Servicio Público de la Escuela Infantil "Silvia Martínez Santiago" y Ludoteca Municipales la realizada por la empresa Quijote de La Roda S. Coop. de CLM con C.I.F. F-02372548, quien se compromete a la prestación del servicio con arreglo a la siguiente oferta realizada y al proyecto técnico-educativo presentado:

a) **Tipo de licitación:**

- Importe al alza sobre el tipo de licitación: 100 €/mensuales, haciendo un total de 250 €/mensuales.

b) **Mejoras:**

b.1.- Prestación de servicios extraordinarios:

1. Ampliación de horarios en concepto de guardería tanto por la mañana como por la tarde. Número de horas ampliadas: 4 horas/día.
2. Por prestación de servicio en periodo vacacional para conciliar la vida laboral y familiar:
 - En verano (Indicar sólo si se ofrece la prestación del servicio): SI.
 - En Semana Santa (Indicar sólo si se ofrece la prestación del servicio): SI.
 - En Navidad (Indicar sólo si se ofrece la prestación del servicio): SI.
3. Por prestación del servicio de comedor (Indicar si se ofrece la prestación del servicio.) SI.
4. Actividades abiertas a otros niños fuera del horario y calendario escolar en el servicio de ludoteca y actividades complementarias (clases de idiomas, cursos de informática, pintura, bailes modernos, ...). (Indicar sólo si se ofrece la prestación del servicio): SI.
5. Actividades para familias de niños y niñas matriculados en la escuela infantil y/o en actividades complementarias de la escuela infantil y ludoteca (Indicar sólo si se ofrece la prestación del servicio): SI.

b.2.- Formación de la plantilla:

1. Por certificado en especialidad de lengua extranjera titulación B2 en inglés, otorgado por un organismo oficial, del 5% al 10% del personal contratado en el centro (Indicar sólo si se posee): SI
2. Formación en atención temprana de un mínimo de 70 horas, del 5% al 10% del personal contratado en el centro (Indicar sólo si se posee): SI.
3. Por formación de primeros auxilios en infancia, del 50% del personal contratado en el centro (Indicar sólo si se posee): SI.
4. Por maestro especialista en educación infantil, del 5% al 10% del personal contratado en el centro (Indicar sólo si se posee): SI.

b.3.- Aportación de material didáctico, educativo y de juegos:

El licitador ofrece un incremento de 1.000 € sobre los 3.000 € de carácter obligatorio.

b.4.- Mantenimiento:

El licitador ofrece la cantidad de 1.000 €, según la valoración económica de trabajos de mantenimiento y/o equipamiento que a



Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: TCML-YDFJJ9AJM

Pág. 4 de 6

Hash SHA256:
oq/wPDJqb9nmexg/jX
vBcTuBZ3A5BAYLh8
qrHuxEwg=



Sello de tiempo:

FECHA Y HORA LOCAL
05/05/2016 10:57:33
FECHA Y HORA UTC
05/05/2016 8:57:33



Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

Nº Registro Entidades Locales: 01020693 de 15-9-1986

PLAZA CAPITÁN ESCRIBANO AGUADO, 1 • TELÉFONO 967-441-403

FAX 967-441-190 • 02630 LA RODA

continuación se detalla:

- Instalación de un equipo de sonido en el aula de usos múltiples: 200 €.
- Instalación de un televisor de 40" en el aula de usos múltiples: 400 €.
- Colocación de dos porterías infantiles en el patio: 200 €.
- Colocación de dos canastas infantiles en el patio: 200 €.
- Y con arreglo a las demás condiciones de su oferta, del proyecto técnico-educativo presentado y a las condiciones que figuran en el pliego de prescripciones económico-administrativas y técnicas.

Tercero: Requerir a la empresa autora de la oferta más valorada para que, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 7.6 del pliego y artículo 151 del RDL 3/2011, presente en plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde que reciba notificación del presente acuerdo la siguiente documentación, caso de no haberla presentado ya en el Sobre A de la documentación general:

- La que figura en la cláusula 7.2.1. y que fue sustituida por la declaración responsable en el momento de presentar la proposición.
- Escritura de constitución y/o modificación de la sociedad y copia de su C.I.F., así como copia del DNI de los representantes de la misma.
- Alta en el IAE y/o declaración censal justificativa de la actividad objeto del contrato.
- Documentos acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (con la hacienda estatal y con el Ayuntamiento de La Roda) y con la Seguridad Social en la forma prevista en los artículos 13 al 15 del R.D. 1.098/2001 del Reglamento de la Ley de Contratos.
- Documento acreditativo de haber formalizado la garantía definitiva por importe de 168.750 € correspondientes al 5% del valor estimado anual del contrato y por los 15 años de duración inicial.
- Documento acreditativo de haber abonado los gastos del anuncio de licitación en el B.O.P. de Albacete, mediante resguardo de ingreso en cuenta bancaria de este Ayuntamiento y cuyo importe asciende a 188,10 €.

Cuarto: Una vez presentada toda la documentación, el Pleno del Ayuntamiento, como órgano competente para la contratación, procederá a realizar, en su caso, la adjudicación definitiva del contrato.

Votan a favor los miembros del Grupo Popular y los miembros del Grupo Socialista y en contra los de Izquierda Unida.=====



Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: TCML-YDFJJ9A9JM

Pág. 5 de 6

Hash SHA256:
oq/wPDJqb9nmexg/jX
vBcTuBZ3A5BAYLh8
qrHuxEwg=



Sello de tiempo:

FECHA Y HORA LOCAL
05/05/2016 10:57:33
FECHA Y HORA UTC
05/05/2016 8:57:33



Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

Nº Registro Entidades Locales: 01020693 de 15-9-1986

PLAZA CAPITÁN ESCRIBANO AGUADO, 1 • TELÉFONO 967-441-403

FAX 967-441-190 • 02630 LA RODA

Expedida la presente certificación, a reserva de la aprobación del borrador del acta, de orden del Sr. Alcalde, con su visto bueno, en La Roda, a 4 de abril de 2016.

Vº Bº

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,



Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: TCML-YDFJJ9A9JM

Pág. 6 de 6

Hash SHA256:
oq/wPDJqb9nmexg/jX
vBcTuBZ3A5BAYLh8
qrHuxEwg=